



REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD CALI
Palacio de Justicia “Pedro Elías Serrano” – Carrera 10 # 12 – 15, Piso 11
Teléfono 898 68 68 ext. 5282 – Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias con escrito presentado por el señor JOHN FITZGERALD ESCALANTE ARIAS en calidad de representante legal de la COOPERATIVA NUEVO MILENIO , donde pone en conocimiento de este despacho poder conferido al Dr JULIO ALBERTO DE LOS RIOS MARMOLEJO, para que se sirva proveer. Cali, 08 de mayo de 2023. La secretaria

ANGELA MARIA LASSO.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA.
Demandante: COOPERATIVA NUEVO MILENIO. NIT: 805.018.942-2
Demandado: CLAUDIA ELENA BARRERA ESPINOSA. C.C. #22'025.916
Radicación: 7600140032820220049200.

Auto Interlocutorio No.664.

Cali, ocho (08) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Radicación: 760014003028-2022-00492-00.

En atención a la constancia secretarial que antecede y de una revisión del escrito en estudio se tiene que el señor JOHN FITZGERALD ESCALANTE ARIAS identificado con C.C 6.478.757 en calidad de representante legal de la COOPERATIVA NUEVO MILENIO, en virtud de la renuncia de la anterior apoderada judicial Dra GINA PATRICIA CASTAÑEDA BUENO identificada con cédula de ciudadanía Nro 66'844.541 de Cali y portadora de la Tarjeta Profesional Nro 136.587, del C S de la Judicatura, confiere poder especial al abogado JULIO ALBERTO DE LOS RIOS MARMOLEJO identificado con C.C. No. 6'478.963 y T.P No. 57.154 del C.S. de la J, para que adelante la defensa de sus intereses jurídicos dentro del presente proceso. En concordancia con los arts. 74, 75 y ss. del C.G.P y el art 5 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022.

En consecuencia, el juzgado,

RESUELVE:

1.- ACEPTAR el poder conferido al abogado JULIO ALBERTO DE LOS RIOS MARMOLEJO identificado con C.C. No. 6´478.963 y T.P No. 57.154 del C.S. de la J, conforme a las voces del poder conferido.

2.- RECONOCER personería jurídica para actuar al abogado JULIO ALBERTO DE LOS RIOS MARMOLEJO identificado con C.C. No. 6´478.963 y T.P No. 57.154 del C.S. de la J, conforme a las voces del poder conferido, como apoderado de la COOPERATIVA NUEVO MILENIO, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese y Cúmplase

La Juez,



LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL

SECRETARIA

En Estado No. **079** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **10 DE MAYO DE 2023**

JVR

1.
ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria